

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 15** *RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2011, del Director General de Función Pública, por la que se acuerda el inicio de la fase de alegaciones al proyecto de Orden por el que se crea el fichero de datos de carácter personal “Registro Órganos de Representación”, dependiente de la Dirección General de Función Pública.*

De acuerdo con el artículo 6 de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Racionalización del Sector Público, la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior como órgano responsable del Registro de Órganos de Representación del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, procede a crear un nuevo fichero, adscrito a la Dirección General de Función Pública, denominado “Registro Órganos de Representación”, el cual estará constituido por datos de carácter personal.

En virtud de cuanto antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 9 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposiciones generales de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales, se abre una fase de alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que se pretende solicitar en relación con la finalidad del fichero que se crea.

Por todo lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

#### RESUELVO

Someter el proyecto de Orden por el que se crea el fichero de datos de carácter personal “Registro Órganos de Representación”, dependiente de la Dirección General de Función Pública, a la fase de alegaciones, por término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que los interesados podrán solicitar un ejemplar del citado Proyecto de Orden en la Dirección General de Función Pública, sita en la calle Miguel Ángel, número 28, segunda planta, 28010 Madrid, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

Durante el mismo plazo podrán presentar alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que pretenden solicitarse en relación con la finalidad del fichero, las organizaciones o asociaciones legalmente constituidas, cuyo objeto estatutario tenga como finalidad principal la defensa de derechos e intereses relacionados con los protegidos mediante la citada Ley 8/2001, de 13 de julio, o cuyos miembros resulten especialmente afectados por los datos cuya recogida se pretende.

Dado en Madrid, a 12 de enero de 2011.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

(03/2.931/11)